

RESPUESTA A RADICACION ENTRADA No. 2022811150

Comisión de Regulación de Comunicaciones <comunicacioncrccare@crcom.gov.co>

Sáb 6/08/2022 5:30 PM

RADICACION DE SALIDA No. 2022519158Rad. 2022811150

Cod. 4000

Bogotá D.C.



REF. RESPUESTA A CONSULTA ACERCA DEL REGISTRO DE LA CRC PARA EQUIPOS QUE NO PRECISEN DE HOMOLOGACIÓN

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (en adelante, CRC), recibió su consulta con el número de consecutivo arriba anunciado, mediante la cual solicita saber si está disponible en la web el registro de los equipos que han aplicado al trámite de homologación ante la CRC y cuyo dictamen ha sido que no requieren la homologación.

Previo a referirnos a sus interrogantes, resulta pertinente mencionar que esta Comisión al rendir conceptos, lo hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1755 del 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". De este modo, el alcance del pronunciamiento solicitado tendrá los efectos que la normatividad le otorga a los conceptos rendidos por las autoridades administrativas, sobre lo que cabe recordar que en la medida en que los conceptos no pueden analizar situaciones de orden particular y concreto, los mismos deben hacer referencia de manera general y abstracta respecto de las materias sobre las que versan su consulta.

Inicialmente, tenga en cuenta que con la expedición de la Resolución CRC 6129 de 2020, la CRC simplificó el trámite de homologación, actualizó la tabla de normas técnicas para todas las bandas de frecuencia que actualmente están asignadas a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles en el país, y las cuales se encuentran en operación.

Sin embargo, el esfuerzo para materializar la simplificación del trámite de homologación ha llevado a la CRC a enfocar sus esfuerzos en aras del bienestar del usuario, es por ello, que le informamos que la base de datos de equipos que no requieren homologación (no pertinencia de homologación) no se encuentra operativa. No obstante, estamos trabajando en su desarrollo, de manera tal que, para el año 2023 sea puesta en funcionamiento para consulta pública.

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que requiera.

Proyectado por: Julián Lucena

Finalmente, le solicitamos amablemente se sirvan diligenciar la encuesta haciendo click en el siguiente enlace: [encuesta](#). La información es muy valiosa para la CRC ya que nos permite mejorar la calidad de nuestra atención.

NOTA: Este mensaje fue enviado por el sistema de Gestión Documental de la Comisión de Regulación de Comunicaciones. Por favor no intente responder a este mensaje, dado que este buzón de correo no es revisado por ningún funcionario de esta Entidad. En caso de requerir información adicional, por favor acceda al siguiente [formulario](#).

Cordial saludo,



COMISIÓN DE REGULACIÓN  
DE COMUNICACIONES



**Mariana Sarmiento Argüello**  
Coordinadora de Relacionamento con Agentes  
[atencioncliente@crcom.gov.co](mailto:atencioncliente@crcom.gov.co)

@CRCCol /CRCCol /CRCCol CRCCOL

Calle 59a Bis No. 5 - 53 Piso 8 Ed. Link Siete Sesenta  
Código Postal: 110231 - Tel: +57.601.3186300  
Bogotá - Colombia



El futuro  
es de todos  
Ministerio  
de Comunicaciones